



CONVENIO PARA COMPARTIR EL USO DEL LOCAL EN EL AEROPUERTO FEDERICO GARCÍA LORCA GRANADA-JAÉN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN Y EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

DE UNA PARTE, D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, con CIF número P-2300000-C y domicilio en plaza San Francisco, número 2, de Jaén, actuando en representación de dicha Administración, en virtud de nombramiento efectuado por acuerdo plenario de la Diputación de fecha de 4 de julio de 2023.

DE OTRA PARTE, D. Francisco Rodríguez Guerrero, Presidente de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA y del PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA, con CIF G-1825567, en nombre y representación de ambas instituciones, en virtud de toma de posesión en sesión constitutiva de la Diputación de 13 de julio de 2023.

EXPONEN

- I. La Diputación de Jaén y el Patronato Provincial de Turismo de Granada, prestan el servicio de información turística, siendo el Aeropuerto Federico García Lorca Granada – Jaén, un punto de concurrencia de turistas que van a visitar tanto a Granada como a Jaén.
- II. El Patronato ha firmado contratos de arrendamiento y suministros con AENA S.M.E. S.A., siendo su vigencia del 1 de mayo de 2025 hasta 30 de abril de 2026:
 - ✓ Contrato de arrendamiento expte nº: GRX0525/25AA, número 20029287
 - ✓ Anexo 1.- Plano de situación
 - ✓ Anexo 2 A.- Copia del Resguardo de la transferencia efectuada en concepto de fianza legal (no procede)
 - ✓ Anexo 2 B.- Copia del Resguardo de la transferencia efectuada en concepto de garantía adicional
 - ✓ Anexo 3.- Inversión del arrendatario (no procede)

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/dwvrfYtKddCRsRC9mhpV/g==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	05/06/2025 14:54:32		
FIRMADO POR	MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ - LA SECRETARIA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	FECHA Y HORA	05/06/2025 12:17:50		
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/06/2025 11:38:53		
FIRMADO POR	FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO - EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y DEL PATRONADO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	FECHA Y HORA	02/06/2025 14:11:59		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dwwrfYtKddCRsRC9mhpV/g==	AC000255	PÁGINA	1/8
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



- ✓ Anexo 4.- Medidas medioambientales
- ✓ Anexo 5.- Medidas de seguridad aeroportuaria
- ✓ Anexo 6.- Seguridad Operacional (no procede)
- ✓ Anexo 7.- Penalización contractual por incumplimiento de la normativa de seguridad operacional (no procede)
- ✓ Anexo 8.- Suministros y telecomunicaciones

Que ambas partes tienen, como resulta de los exponendos anteriores, objetivos e intereses comunes han decidido suscribir el presente convenio para compartir el uso del local en el Aeropuerto Federico García Lorca Granada-Jaén, de acuerdo con las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente convenio es compartir el uso del local identificado con el número E-01P00L023, de 24,09 metros cuadrados, ubicado en el Aeropuerto Federico García Lorca Granada- Jaén. El local es propiedad de Aena S.M.E., S.A., arrendado por la empresa al Patronato Provincial de Turismo de Granada, siendo el contrato de fecha 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, el mismo se podrá prorrogar de forma expresa hasta un máximo de cuatro años (cinco años en total incluyendo el año de contrato).

SEGUNDA: USO DEL LOCAL

El local se destinará única y exclusivamente para la actividad de información turística.

TERCERA: DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN

La utilización del local, así como las instalaciones (propiedad de Aena S.M.E. S.A.) y todo el mobiliario y equipamiento son propiedad del Patronato.

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	05/06/2025 14:54:32
FIRMADO POR	MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ - LA SECRETARIA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	FECHA Y HORA	05/06/2025 12:17:50
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/06/2025 11:38:53
FIRMADO POR	FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO - EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y DEL PATRONADO PROVINCIAL DE TURISMO	FECHA Y HORA	02/06/2025 14:11:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dwwrYtKddCRsRC9mhpV/g==	AC000255
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 2/8



CUARTA: FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS

El Patronato como parte contratante con Aena S.M. E. S.A. paga los gastos derivados de los contratos suscritos con la empresa.

La utilización compartida del local y sus instalaciones conlleva el reparto de gastos entre Diputación de Jaén y el Patronato **al 50%**.

La estimación de los gastos que se generen del 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026 se muestra en la tabla siguiente:

ESTIMACION GASTOS DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA			
		EJERCICIO 2025 (8 meses, del 1 de mayo al 31 de diciembre) €	EJERCICIO 2026 (4 meses, del 1 de enero al 30 de abril) €
ARRENDAMIENTO			
RENTA			
MENSUALIDAD 2025: 925,77€			
MENSUALIDAD 2026: 944,29€			
SUBTOTAL		7.406,17	3.777,16
Aplicación presupuestaria: 179 43211 202.00			
"Arrendamientos de edificios"		7.406,17	3.777,16
IMPUESTO DE BIENES IMUEBLES			
MENSUALIDAD 2025: 13,26€			
MENSUALIDAD 2026: 13,73€			
SUBTOTAL		106,08	54,92
TASA DE BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS			
MENSUALIDAD 2025: 20,32€			
MENSUALIDAD 2026: 21,03€			

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	05/06/2025 14:54:32	
FIRMADO POR	MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ - LA SECRETARIA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	FECHA Y HORA	05/06/2025 12:17:50	
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/06/2025 11:38:53	
FIRMADO POR	FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO - EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	FECHA Y HORA	02/06/2025 14:11:59	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dwwrYtKddCRsRC9mhpV/g==	AC000255	
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA	3/8



ESTIMACION GASTOS DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA			
		EJERCICIO 2025 (8 meses, del 1 de mayo al 31 de diciembre) €	EJERCICIO 2026 (4 meses, del 1 de enero al 30 de abril) €
SUBTOTAL		162,56	84,12
Aplicación presupuestaria: 179 43211 225.00			
"Tributos Estatales"			
		268,64	139,04
TELECOMUNICACIONES			
LINEA FIBRA ÓPTICA			
MENSUALIDAD 2025: 188,40€			
MENSUALIDAD 2026: 194,99€			
SUBTOTAL		1507,20	779,97
Aplicación presupuestaria: 179 43211 222.00			
"Servicio de Telecomunicaciones"			
		1507,20	779,97
SUMINISTRO (CONSUMO ELECTRICIDAD)			
MENSUALIDAD 2025: 103,94€			
MENSUALIDAD 2026: 107,58€			
SUBTOTAL		831,52	430,32
Aplicación presupuestaria: 179 43211 221.00			
"Energía eléctrica"			
		831,52	430,32
GASTOS DE TARJETAS (excluidos del contrato)			
2025: 114,30€			
2026: 142,14€			
SUBTOTAL		114,30	142,14
Aplicación presupuestaria: 179 43211 222.00			
"Servicio de Telecomunicaciones"			
		114,30	142,14
TOTAL PREVISIÓN DE GASTOS	15.396,46	10.127,83	5.268,63

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	05/06/2025 14:54:32
FIRMADO POR	MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ - LA SECRETARIA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	FECHA Y HORA	05/06/2025 12:17:50
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/06/2025 11:38:53
FIRMADO POR	FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO - EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y DEL PATRONADO PROVINCIAL DE TURISMO	FECHA Y HORA	02/06/2025 14:11:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dwwrfYtKddCRsRC9mhpV/g==	AC000255
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 4/8



QUINTA: OBLIGACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN

La Diputación de Jaén se compromete a abonar al Patronato los gastos liquidados y pagados desde el 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026.

Se abonará el 50% de los gastos establecidos en la estipulación CUARTA al Patronato Provincial de Turismo de Granada, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada por el Patronato Provincial de turismo, previa presentación por parte del Patronato de un certificado expedido por la Intervención del mismo.

Número de cuenta del Patronato: ES1720389807466400001221

El plazo de pago como máximo será de 60 días desde la recepción de la documentación justificativa del gasto.

Los citados pagos, por un importe máximo total previsto de 7.698,23 €, se realizarán con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén:

- Ejercicio 2025. Aplicación presupuestaria 2025 741 4320 22602, por importe de 5.063,91 €.
- Ejercicio 2026. Aplicación presupuestaria 2026 741 4320 22602, por importe de 2.634,32 €.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

- Facilitar el uso del local, así como las instalaciones, mobiliario y enseres.
- Proceder al pago del 100% de los gastos a Aena S.M.E., S.A. y a la compañía de seguros.

SÉPTIMA: DURACIÓN

La duración del presente convenio será de un año desde el 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, conforme a la vigencia del contrato de arrendamiento del local entre el Patronato Provincial de Turismo de Granada y AENA S.M.E., S.A., pudiendo ser prorrogado de forma expresa, de conformidad con el artículo 49 letra h), apartado primero de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

FIRMADO POR	FECHA Y HORA
MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	05/06/2025 14:54:32
MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ - LA SECRETARIA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	05/06/2025 12:17:50
FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	04/06/2025 11:38:53
FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO - EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y DEL PATRONADO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	02/06/2025 14:11:59
ID. FIRMA	PÁGINA
firma.dipujaen.es	5/8
dwwr1YtKddCRsRC9mhpV/g==	AC000255
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	



El presente acuerdo se extinguirá por el vencimiento del plazo de vigencia establecido, o por el incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes firmantes, en cuyo caso la parte que inste la denuncia habrá de hacerlo con una antelación de un mes y por escrito, así como por decisión unilateral de cualquiera de las partes, siempre que existan causas justificadas que obstaculicen el cumplimiento del convenio.

No obstante, no se generará vínculo contractual alguno entre la Excm. Diputación Provincial de Jaén y AENA S.M.E., S.A., a los efectos de cualquier responsabilidad por parte de la Diputación Provincial de Jaén en la ejecución del contrato suscrito entre la citada Corporación provincial y el Patronato Provincial de Turismo de Granada, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que pueda exigir el Patronato Provincial de Turismo de Granada a la Diputación Provincial de Jaén.

OCTAVA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

Conforme a lo previsto en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, se establece como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y compromisos asumidos por cada una de las partes a una Comisión de seguimiento integrada por:

Por parte de la Diputación Provincial de Jaén:
- Director/a del Área de Promoción y Turismo
- Técnica/o del Área de Promoción

Por parte del Patronato Provincial de Turismo de Granada:
- El Director/a
- Un técnico/a de Administración

La Comisión de seguimiento resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de este Convenio.

NOVENA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier modificación del contenido del presente Convenio requerirá acuerdo unánime de las partes firmantes.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/dwwr1YtKddCRsRC9mhpV/g==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	05/06/2025 14:54:32
FIRMADO POR	MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ - LA SECRETARIA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	FECHA Y HORA	05/06/2025 12:17:50
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/06/2025 11:38:53
FIRMADO POR	FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO - EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y DEL PATRONADO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	FECHA Y HORA	02/06/2025 14:11:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dwwr1YtKddCRsRC9mhpV/g==	AC000255
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 6/8



DÉCIMA: NATURALEZA Y JURISDICCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio es de carácter administrativo y se registrará por lo establecido en el presente Convenio y en los contratos suscritos entre Aena S.M.E. S.A. y el Patronato Provincial de Turismo de Granada de 1 de mayo de 2025.

Para lo no previsto en dichos textos, serán de aplicación las normas de Derecho Administrativo y supletoriamente las normas de Derecho Privado.

Para todas las cuestiones que pudieran suscitarse de la interpretación y aplicación de este Convenio, ambas partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Granada.

Leído que es el presente documento, en prueba de plena señal de conformidad con cuanto antecede, las partes lo firman y suscriben de forma electrónica. De lo que se certifica, esta Secretaría General, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento de conformidad con el artículo 3.2.i) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

Francisco Reyes Martínez
Presidente
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Francisco Rodríguez Guerrero
Presidente
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO
DE GRANADA

DOY FE

LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

DOY FE

LA SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/dwvrfYtKddCRsRC9mhpV/g==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	05/06/2025 14:54:32
FIRMADO POR	MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ - LA SECRETARIA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	FECHA Y HORA	05/06/2025 12:17:50
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/06/2025 11:38:53
FIRMADO POR	FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO - EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y DEL PATRONADO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	FECHA Y HORA	02/06/2025 14:11:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dwvrfYtKddCRsRC9mhpV/g==	AC000255
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 7/8



CLAUSULAS INCORPORADAS

DOCUMENTO: APROB. CONVENIO AEROPUERTO GRANADA

CÓDIGO: RS00250C

TIPO DOCUMENTO: Documento Firmado

CSV: CB7B8596AD86501205A6FC2FC07172AB

URL DE VERIFICACION: <http://csv.dipujaen.es?CB7B8596AD86501205A6FC2FC07172AB>

ALGORITMO DE CIFRADO: SHA1

HASH DOCUMENTO: 4d2cf6b7a03c5f3b07a5c40ec678ebb1f8595754

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/dwwrYtKddCRsRC9mhpV/g==>

FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL.	FECHA Y HORA	05/06/2025 14:54:32
FIRMADO POR	MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ - LA SECRETARIA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	FECHA Y HORA	05/06/2025 12:17:50
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	04/06/2025 11:38:53
FIRMADO POR	FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO - EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y DEL PATRONADO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA	FECHA Y HORA	02/06/2025 14:11:59
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	dwwrYtKddCRsRC9mhpV/g==	AC000255
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		PÁGINA 8/8

